En la fecha paso las diligencias al Despacho, para lo procedente.
Vélez, 28 de enero de 2022.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
DIVORCIO
MEDIDAS CAUTELARES
RAD. 68861.31.84.001.2021.00075.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta que contiene nota devolutiva (visible en el documento 24 del expediente digital), se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, realizando el envío de la misma vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE VELEZ

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **2 DE FEBRERO DE 2022**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria

Firmado Por:

DGF

Jorge Benitez Estevez

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
68f2b72f68fbb15ac8c2f193ec2af4dae3124d6ae099b6e1fe44826437fe809e

Documento generado en 01/02/2022 03:51:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DGF